

INSTITUTO MÉXICO SECUNDARIA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2024-2025



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. ALUMNOS	4
1.1 DERECHOS	4
1.2 ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA	5
1.3 UNIFORMES ESCOLARES Y PRESENTACIÓN PERSONAL	11
1.4 PLANES DE ESTUDIO, ACREDITACIÓN, EVALUACIONES, EXÁMENES Y CALIFICACIONES	14
1.5 RECONOCIMIENTOS	16
1.6 AUSENCIAS	17
1.7 CONSECUENCIAS Y ACCIONES FORMATIVAS	18
1.8 SERVICIO DE ENFERMERÍA	24
2. PADRES DE FAMILIA	26
2.1 PADRES DE FAMILIA	26
2.2 DISPOSICIONES DE VIALIDAD	29
2.3 SOLICITUD DE ENTREVISTA	29
2.4 CONSECUENCIAS Y AMONESTACIONES PARA PADRES DE FAMILIA	30
2.5 TRÁMITES	31
3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES	31
4. TRANSITORIOS	32
5. DIRECTORIO	33

SIGLAS Y ABREVIATURAS:

SEP	Secretaría de Educación Pública
IMS	Instituto México Secundaria
MCEIMS	Manual de Convivencia Escolar del Instituto México Secundaria
R	Reporte
A.D.	Aviso Disciplinario
Li. At.	Llamada de Atención
I	Indisciplina



PRESENTACIÓN

El presente Manual de Convivencia Escolar del Instituto México Secundaria (MCEIMS) tiene como objetivo establecer los lineamientos, criterios y normas que permitan mantener una sana convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa; cuyo contenido se sustenta en el “Modelo Educativo Marista” de la Provincia de México Central, 2016, del cual se retoman los fundamentos de la Pedagogía Marista que nos heredó San Marcelino Champagnat. Así mismo, con base en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios Educativos Inicial, Básica y Especial para Escuelas Particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP vigente; en el “Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas Secundarias de la Ciudad de México” y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2017. (LGDNNA)



1. ALUMNOS(AS)

1.1 DERECHOS

- 1.1.1** Recibir una educación que promueva el pleno desarrollo de sus personas y sean formados para crecer y vivir como “Buenos cristianos y virtuosos ciudadanos”
- 1.1.2** Ser respetados(as) en su integridad física, moral y en su dignidad, no siendo objeto de tratos ofensivos o degradantes.
- 1.1.3** No ser discriminado(as) por algún motivo (raza, religión, complejión física, preferencia sexual, condición social, etc.).
- 1.1.4** Ser respetados(as) en la confidencialidad de sus datos personales.
- 1.1.5** Tener libertad de expresión, siempre que no perjudiquen los derechos de otros miembros de la Comunidad Educativa, no se denigren personalmente y mantengan el respeto a la Institución.
- 1.1.6** Participar activamente en el funcionamiento y la vida del Instituto México Secundaria (IMS).
- 1.1.7** Ser acompañado en un proceso de crecimiento integral a través de distintas evaluaciones académicas, disciplinarias, deportivo y cultural conforme a criterios y objetivos comunes.
- 1.1.8** Recibir información oportuna acerca de las actividades institucionales y su desempeño escolar por los medios que ofrece el IMS (Sistema Web, boleta de calificaciones, lineamientos de evaluación, temario de cada disciplina, entrevistas, etc.).
- 1.1.9** Ser atendidos (as) por las autoridades del Instituto: Profesores (as), Titulares, Prefectos, Coordinadores de Departamentos, Personal Administrativo y Director General; según sea el caso, siguiendo los protocolos establecidos para tal efecto.
- 1.1.10** Recibir la credencial que avale que están oficialmente inscritos(as) en el IMS.
- 1.1.11** Recibir la documentación oficial que acredite sus estudios al término del ciclo escolar.

1.2 ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA.

El IMS procura generar relaciones humanas, sanas, fraternas y alegres, propias del carisma Marista. Esto se expresa en los lineamientos, criterios y normas de convivencia basados en los valores que un(a) alumno(a) Marista debe llevar a la práctica.

En consonancia con lo anterior, los(as) alumnos(as):

- 1.2.1** Conducirse siempre con respeto ante cualquier miembro de la Comunidad Educativa y siguen las disposiciones institucionales:
 - a. Tratar con amabilidad y respeto a sus compañeros(as), profesores, personal del IMS, a los padres de familia y/o tutores.
 - b. Cultivar amistades sólidas, respetuosas y alegres evitando situaciones con sus compañeros(as) en las que exista cualquier tipo de violencia, física, psicológica y emocional.
 - c. Acatar las indicaciones de los directivos, personal de prefectura, profesores(as), personal de apoyo y de servicios.
 - d. Acatar las indicaciones y el orden durante las clases, ceremonias y demás actividades que se realizan dentro y fuera del IMS.
 - e. Respetar la clase en la que se encuentra, evitando hacer trabajos, apuntes y/o tareas de otras materias.
- 1.2.2** Son responsables de sus acciones y asumen las consecuencias de las mismas:
 - a. Cultivar la autoformación y solicitan ayuda cuando la necesitan, ya sea a los integrantes de su familia o al personal del IMS.
 - b. Utilizar adecuadamente el uniforme institucional, evitando el uso de prendas ajenas al mismo.
 - c. Cuidar sus pertenencias y estar consciente de que el IMS no se responsabiliza de la pérdida o extravío de libros, mochilas, objetos personales, teléfonos celulares, audífonos, prendas del uniforme (que deben estar marcadas con nombre completo), objetos de valor, dinero, etc.
 - d. Utilizar el pase de salida o de enfermería cuando tengan autorización para abandonar el salón durante el horario de clases.
 - e. Entregar a los padres de familia o tutores las boletas de evaluación y/o circulares que requieran la firma de los mismos.

- f. Entregar a su titular el acuse de recibo de la información y/o documentos firmados por padres de familia o tutores al día siguiente de su publicación y distribución.
- g. Seguir las indicaciones sanitarias estipuladas por la Institución para su cuidado personal y el de la Comunidad Educativa. (LI. At.)
- h. Mantener diariamente su higiene personal al acudir al IMS. (baño, peinado, corte de uñas, uso de desodorante, etc.).

1.2.3 Son honestos(as), en todo momento y se comprometen a:

- a. Expresar siempre la verdad.
- b. Asumir las consecuencias de su deshonestidad. (A.D.)
- c. Entregar a Prefectura los objetos que encuentran dentro del IMS, para que sean devueltos a sus respectivos(as) dueños(as).
- d. No copiar tareas o trabajos en cualquier formato para presentarlos como propios. (R.).
- e. No hacer el trabajo de sus compañeros por encargo, con o sin remuneración económica. (A.D.).
- f. No vender ningún tipo de artículos o servicios dentro del IMS. (R.).
- g. Utilizar la credencial vigente exclusivamente de forma personal. En ningún caso la prestan para que otro(a) alumno(a) la ocupe como identificación. (R.).

1.2.4 Procuran ambientes ecológicamente sanos:

- a. Respetar la naturaleza, no dañar a los animales, plantas o áreas verdes dentro del IMS y durante las actividades dónde representan al Instituto tales como: torneos, paseos, convivencias, campamentos, visitas guiadas, etc.
- b. Mantener limpias, libres de basura y alimentos, las áreas de trabajo (aulas, bancas, laboratorios, etc.) y las áreas comunes. (LI. At. /A.D.)
- c. Cuidar el entorno depositando la basura en los botes y cestos que se han dispuesto para tal efecto.
- d. No desperdiciar los alimentos que consumen dentro del IMS.

1.2.5 Favorecen un ambiente de trabajo:

- a. Aprovechar eficientemente el tiempo de sus clases evitando distraerse con objetos ajenos a la clase, generar desorden, estar de pie o platicar cuando la actividad no lo requiera o no haya sido indicado por el(la) profesor(a) (LI. At.).

- b. No portar teléfonos celulares, ni audífonos mientras permanecen en el IMS. (A. D.).
- c. Trasladarse ordenadamente a su siguiente actividad durante el cambio de clase, sin correr ni gritar, respetando las demás áreas de trabajo y las indicaciones del personal del IMS.(LI. At.).
- d. Dirigirse a su actividad correspondiente al primer toque del timbre, ya que el segundo, indica el inicio de la clase y se considera retardo (LI. At.).
- e. Consumir alimentos y/o bebidas únicamente en las áreas y horarios designadas para tal efecto. En caso de hacerlo en áreas y horarios no establecidos se aplicará una llamada de atención. (LI. At.).

1.2.6 Cuidan los bienes ajenos, el mobiliario e instalaciones del IMS con el compromiso de:

- a. Hacer uso adecuado de ellos y no maltratarlos. (A. D/R)
- b. Utilizar permanentemente el forro de su banca y a mantenerlo en buen estado. (LI. At.)
- c. Tener cuidado de no romper algún vidrio o causar daños en cualquier zona del inmueble de manera intencional. (A.D.)
- d. Cubrir el monto correspondiente a la reparación del daño, o bien, a realizar su reposición.
- e. No abrir salones, brincarse por la ventana o permanecer en ellos, sin la presencia o autorización de un prefecto o docente. (A.D./R.).

1.2.7 Se compromete a favorecer un clima de seguridad y a:

- a. Atender todo tipo de disposiciones que garanticen su integridad física y la de los demás, evitando ejercer cualquier tipo de conductas que atenten contra la integridad o dignidad de sus compañeros(as), tales como: autolesionarse, empujarse, cargarse, subirse en hombros, bajar pantalones, etc. (A.D./R.).
- b. Respetar los señalamientos de seguridad. (A.D/R).
- c. Permanecer durante los recesos exclusivamente en el patio, evitando quedarse en los pasillos, escaleras o dentro de las aulas de clase. (A.D./R.).
- d. Jugar sólo en el patio y en las canchas deportivas durante los momentos señalados para tal efecto.
- e. No traer balones de fútbol americano al IMS.

- f. Utilizar balones de futbol soccer únicamente en el segundo receso dentro de la cancha de futbol (Ll. At.).
- g. Evitar patear balones de voley.
- h. Hacer mal uso de los balones o pelotas que ocupen. (A.D.)
- i. No utilizar material que atente contra la seguridad de la Comunidad Educativa. (A.D.).
- j. Acatar al reglamento interno de los laboratorios de ciencias que entrega el profesor de la disciplina, siendo obligatorio el uso de la bata, con el cabello recogido y, el uso adecuado del instrumental.
- k. No pedir ni prestar batas. (Ll. At.).
- l. No ingresar al IMS objetos ajenos al material de las clases que resulten peligrosos, que dañen su salud y pongan en riesgo su integridad física, que generen distracción al trabajo escolar y que estén listados en clasificación de objetos no permitidos por la SEP. (A.D./R.).
- m. No traer, distribuir ni consumir bebidas alcohólicas, cigarros, cigarros electrónicos, vapeadores o cualquier tipo de sustancia tóxica o estupefacientes dentro de las instalaciones del IMS, ni en actividades en las que representen a al Instituto. (R.).
- n. Seguir indicaciones en cuanto a protocolos de seguridad en caso de sismos, simulacros y actividades de seguridad escolar o ante cualquier contingencia de riesgo.
- o. Respetar el kit de emergencia que se encuentra dentro del aula (R.).

1.2.8 Para promover una Cultura de Paz, se compromete a:

- a. Favorecer el diálogo y la comunicación como medio para solucionar cualquier conflicto y conduciéndose siempre con la verdad. (A.D.).
- b. Mantener informados a sus padres o tutores sobre las solicitudes del IMS.
- c. Entregar oportunamente las circulares emitidas por la institución y regresar los talones debidamente firmados al día siguiente de haberlos recibido a su titular. (Ll. At.)

1.2.9 Se comprometen a asistir puntualmente a sus actividades escolares (académicas, culturales, deportivas, etc.) considerando que:

- a. Las actividades escolares inician a las 6:55 h., por lo que se solicita ingresar 10 minutos antes de dicho horario.

- b. A las 7:00 h. se cierra el acceso al patio y se registran los retardos mostrando la credencial.
- c. Al ingresar al patio el(la) alumno(a) se dirige de manera ágil a su salón de clase; si permanece en otra área de manera intencional hasta el segundo toque del timbre, se asignará un retardo en la disciplina correspondiente. En caso de reincidir, además del retardo, se aplicará una llamada de atención. (Ll. At.).
- d. Después de las 7:10 h. los (las) alumnos(as) no tendrán acceso al IMS, excepto cuando exista previo aviso de los padres de familia o tutores vía telefónica (Extensiones 101 y 102 de recepción o 115 de Prefectura) reportando el motivo del retraso, presentando evidencia del incidente o comprobante médico. El retardo se registrará en el expediente electrónico del(la) alumno(a).
- e. En caso de no existir previo aviso del retraso, los padres de familia o tutores, deberán acompañar al(la) alumno(a) a la recepción del IMS para solicitar su ingreso.
- f. Durante el cambio de clases se consideran 3 minutos para el inicio de la siguiente actividad. (Primer y segundo toque del timbre). Ningún(a) alumno(a) sale del aula sin autorización.
- g. Todas las actividades tienen un horario específico y se aplican las normas establecidas respecto a la puntualidad dentro del MCEIMS.
- h. Solamente los(las) alumnos(as) que están inscritos en las actividades extraescolares pueden permanecer en las instalaciones del IMS después de las 15:00 horas.
- i. Los padres de familia o tutores tienen la responsabilidad de recogerlos(as) al término de la jornada escolar (14:30 h.) o inmediatamente después de concluir la actividad extraescolar a la que estén inscritos(as). En caso de permanecer en las instalaciones sin participar en ninguna actividad, se cobrará una cuota de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) y en caso de reincidir, se aplicará el Protocolo de SEP junto con una acción formativa (A.D.).
- j. Al retirarse, los(as) alumnos(as) que estén autorizados por los padres de familia o tutores para salir solos, mostrarán la CREDENCIAL CON DISTINTIVO AZUL. Los(as) alumnos(as) que portan la CREDENCIAL CON DISTINTIVO AMARILLO, únicamente podrán abandonar las instalaciones del IMS acompañados(as) por

los padres de familia o tutores, o por la persona designada por ellos. Por seguridad de los(as) alumnos(as), una vez que abandonen las instalaciones no podrán reingresar.

- k. Para solicitar la salida de un(a) alumno(a) con otra persona distinta a las designadas por los padres de familia y/o tutores, el(la) alumno(a) deberá entregar en Prefectura el formato de PERMISO DE SALIDA debidamente requisitado, mismo que podrá descargar en el área de ESTUDIANTES de la página del IMS. (www.ims.maristas.edu.mx). En caso de un imprevisto, los padres de familia o tutores deberán solicitar la salida enviando el formato de PERMISO DE SALIDA con los documentos necesarios al correo de Prefectura. (prefectura@ims.maristas.edu.mx).
- l. Si el(la) alumno(a) olvidó su credencial o requiere permiso para salir solo(a), el Departamento de Prefectura les entregará el Pase de Salida para retirarse del IMS (previa solicitud de padres de familia y/o tutores a la extensión 115), teniendo en cuenta que, al acumular un tercer permiso, se aplicará una acción formativa. (LI. At). El horario para atender dicha solicitud será de 7:00 a 13:00 h. En caso de solicitar el pase de salida después de ese horario, se asignará una Indisciplina (I) como acción formativa.

1.3 UNIFORMES ESCOLARES Y PRESENTACIÓN PERSONAL.

El IMS (con la aprobación de este criterio por parte de la Asociación de Padres de Familia), promueve valores como la humildad y la sencillez, optando por el uso del uniforme con el fin de evitar distinciones, discriminación o actitudes elitistas entre los(as) alumnos(as) y con la intención de fortalecer el sentido de pertenencia de la Comunidad Educativa. Por ende, el(la) alumno(a) del IMS asume el compromiso de portarlo correctamente mientras permanezca dentro del Instituto y hasta que se retire del mismo (o en eventos en los que lo represente), conforme a la siguiente descripción.

1.3.1 UNIFORME DE GALA.

El uniforme de gala deberá portarse durante las Ceremonias Cívicas registradas en el calendario escolar del IMS, en eventos especiales y/o cuando la Dirección General así lo indique.

El uniforme de gala consta de:

Alumnos:

- Traje azul marino.
- Camisa de vestir blanca de manga larga.
- Corbata con diseño Institucional.
- Calcetines en color oscuro.
- Zapato escolar negro.



Alumnas:

- Blazer azul marino.
- Falda tableada de color gris oxford, a la altura de la rodilla.
- Blusa blanca de manga larga.
- Calcetas de color blanco a la rodilla.
- Zapato escolar en color negro.
- **No está permitido el uso de tenis con uniforme de gala (A.D.).**



1.3.2 UNIFORME DE USO DIARIO.

a) Alumnos:

- Pantalón de mezclilla color azul marino (en buen estado, no ajustado, no deslavado, con dobladillo y sin rasgaduras).
- Playera institucional tipo polo.
- Suéter, chaleco, sudadera, chamarra del pants (cualquiera de estas prendas con diseño institucional).
- Zapato escolar o tenis en color negro.

b) Alumnas:

- Falda institucional a la altura de la rodilla sólo con zapato escolar. (Ll. At.)
- Playera institucional tipo polo.
- Suéter, chaleco, sudadera, chamarra del pants (cualquiera de estas prendas, con diseño institucional).
- Calcetas de color azul marino, a la rodilla.
- Zapato escolar en color negro.

Participes de una cultura de inclusión y no discriminación, las alumnas podrán utilizar pantalón de mezclilla azul marino, en buen estado y con dobladillo; no ajustado (tipo leggings), ni deslavado y sin rasgaduras. Sólo podrán utilizar tenis en color negro cuando utilicen pantalón de mezclilla.

En caso de utilizar falda, no podrán utilizar tenis (A.D).

Si el(la) alumno(a) no cumple con el uso correcto del uniforme se hará acreedor a un aviso disciplinario y los padres de familia o tutores, deberán traer la prenda institucional correcta para que el(la) alumno(a) se reincorpore a sus actividades.

**Nota: Las prendas propias de los equipos representativos, así como, la de los de Exalumnos de Primaria, Pastoral, CUM y grupo de Líderes Maristas no están consideradas como parte del uniforme (A.D.).*

1.3.3 UNIFORME DEPORTIVO.

- a. Pants institucional.
- b. Para la clase de Educación Física, los(as) alumnos(as) portan el uniforme del diseño institucional que consta de: playera y short, calceta deportiva y tenis apropiados para hacer ejercicio.
- c. Solo en clase de Educación Física podrán utilizar short, en las demás clases el uso del pants es obligatorio. (Ll. At.)
- d. En temporada de frío podrá utilizar suéter, chaleco, chamarra del pants o sudadera con modelo institucional.
- e. Las prendas de los equipos representativo no son consideradas como uniforme escolar (A.D.).

1.3.4 ARREGLO PERSONAL.

Los(as) alumnos(as) cuidan los siguientes aspectos, comprometiéndose a:

- a. Presentarse aseados(as) y peinados(as) portando su uniforme limpio.
- b. Evitar el uso de prendas que no sean institucionales, de cualquier color y/o de otras instituciones (IMP, CUM, etc.). (Ll. At. / A.D.).
- c. No usar aretes en el caso de los varones (A.D.).
- d. No usar piercings (A.D.).
- e. No utilizar cortes o peinados extravagantes, venir rapados o con el cabello teñido de un color distinto al natural. (A.D.). En caso del cabello teñido, se contará con 15 días para corregir el tono del cabello, de lo contrario se aplicará otro aviso disciplinario.
- f. Presentarse con cabello corto, sin coletas, peinado y bien arreglado propio de su etapa formativa en el caso de los alumnos. (Ll. At.).
- g. Evitar el uso de maquillaje, así como el uso de uñas y pestañas postizas (Ll. At.).
- h. Bordar o marcar con su nombre todos los uniformes, incluyendo la bata de laboratorio, con un distintivo visible del estudiante para facilitar su identificación. En caso de no estar personalizadas el IMS no se hará responsable por el extravío.
- i. Hacerse responsable por el daño o extravío de prendas que decida prestar a sus compañeros (as).
- j. No entrar a la cancha de fútbol sin uniforme institucional (no aplica uniforme de equipos representativos), con alimentos, bebidas

y/o mochilas. (Ll. At.). En caso de reincidencia se aplicará un Aviso Disciplinario.

- k. No portar playeras que no sean institucionales o de cualquier color distinto al blanco durante la jornada escolar (previa autorización de Prefectura) (A.D.). En caso de incurrir en esta falta, se solicitará a los padres de familia o tutores, traer la prenda institucional correcta para que el(la) alumno(a) se reincorpore a sus actividades.
- l. Cumplir con el rol del uniforme de acuerdo a lo que establece el horario. (Ll. At. / A.D.).

**Nota: El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implica el diálogo con el(la) alumno(a) y se determinará la acción formativa, notificando a los padres de familia o tutores, a fin de reforzar el valor de la responsabilidad.*

1.4 PLANES DE ESTUDIO, ACREDITACIÓN, EVALUACIONES, EXÁMENES Y CALIFICACIONES.

1.4.1 Los Planes y Programas de Estudio se rigen con base al acuerdo 08/08/2023 de la **SEP**.

1.4.2 Para los tres grados de secundaria se tomarán los criterios del **Acuerdo 08/08/2023 de la SEP**, en el que se establecen las Normas Generales para la Evaluación de los Aprendizajes Esperados, Acreditación, Regularización, Promoción y Certificación de los Educandos de la Educación Básica.

1.4.3 En la boleta institucional las calificaciones en los períodos se asignan con números enteros y un decimal; la calificación trimestral por disciplina se asigna con un número entero, omitiendo los decimales.

1.4.4 Los promedios anuales por disciplina, el promedio de Grado y el promedio del Certificado de Educación Secundaria los asigna la SEP. No contempla el redondeo, en ningún caso.

1.4.5 CONFORMACIÓN DE CALIFICACIONES:

- a. El ciclo escolar estará distribuido en tres trimestres. Cada trimestre lo conformarán dos periodos junto a una evaluación trimestral, ponderados de la siguiente manera:
 - 1er periodo: 30%
 - 2do periodo: 30%
 - Evaluación trimestral: 40%
 - Calificación trimestral=100%

- b. La calificación trimestral será el resultado del promedio de los dos periodos junto con la evaluación trimestral (dentro de los valores de 5 a 10).
- c. La puntuación final de cada disciplina se obtiene promediando las calificaciones obtenidas en los trimestres bajo los criterios vigentes establecidos por la SEP.

1.4.6 La calificación mínima aprobatoria es de 6. Las calificaciones inferiores a 7 serán consideradas como notas bajas, para efecto del seguimiento y apoyo académico.

1.4.7 Para la evaluación de los aprendizajes en cada periodo, los(as) profesores(as) utilizan diversos instrumentos, tales como: exámenes, proyectos, listas de cotejo, guías de observación, rúbricas, tareas, trabajos, participaciones en clase, etc. Al inicio del curso, cada docente entrega a sus alumnos(as) el desglose del criterio de evaluación de su disciplina. Los(as) alumnos(as) lo dan a conocer inmediatamente a sus padres quienes firman de enterados.

1.4.8 El Departamento de Coordinación Académica establece fechas, para los períodos y las formas de evaluación, las cuales se dan a conocer con anticipación mediante comunicados o a través de medios oficiales del IMS.

1.4.9 En los casos de alumnos(as) con disciplinas pendientes o en riesgo de no acreditación, el IMS se apega a las normas y criterios establecidos por la SEP.

1.4.10 Los periodos para la aplicación de los exámenes extraordinarios están apegados a la programación que indica la SEP.

1.4.11 El (la) alumno(a) que, por motivos justificables, no presente algún examen en el periodo correspondiente, se sujeta a lo siguiente:

- a. Resolver su calificación antes de participar en eventos fuera del IMS.
- b. Presentar el justificante institucional por enfermedad o asuntos familiares de fuerza mayor. La Coordinación Académica determinará la validez del justificante y el procedimiento para la integración de su calificación. No existe la posibilidad de recuperar la calificación de exámenes por otros motivos.
- c. No se justificarán viajes o paseos familiares, ni se reagendarán exámenes por este motivo. Coordinación Académica sellará el justificante con la leyenda de "enterado".

1.4.12 El(la) alumno(a) que es sorprendido(a) haciendo trampa de cualquier índole, copiando o intentándolo durante la aplicación de un examen, trabajo, proyecto, tarea, etc., es sancionado(a) con la anulación del mismo. Asimismo,

se cancelan los trabajos plagiados a cualquier autor o compañero(a). En ambos casos, el(la) alumno(a) recibe una acción formativa. Esto se comunica a sus padres por cualquier medio institucional. (A. D.).

1.4.13 El(la) alumno(a) recibe de sus profesores(as) la información sobre su calificación en cada periodo de manera oportuna para que pueda verificarla o aclararla. Una vez transcurrido el plazo establecido para la corrección, ya no se hará ninguna modificación.

1.4.14 La calificación de conducta de cada disciplina expresa el comportamiento del (la) alumno(a) durante el desarrollo de la clase o actividad. En cada periodo se toma en cuenta el promedio que resulta de la calificación de conducta por disciplina, al cual se le restan las acciones disciplinarias y/o retardos registrados en el sistema.

1.4.15 El bajo rendimiento académico en cualquiera de los periodos es motivo para que los padres de familia o tutores soliciten una entrevista con los(as) profesores(as) de las disciplinas en riesgo, atendiendo el procedimiento señalado por el IMS, en el sistema institucional. (MCEIMS No. 2.3).

1.5 RECONOCIMIENTOS

1.5.1 La Dirección General del IMS otorga un “DISTINTIVO ESPECIAL”, a los (as) alumnos(as) que obtienen un promedio igual o superior a 9.0, en aprovechamiento académico y conducta.

1.5.2 Al cierre del ciclo escolar:

- a. Se hace acreedor(a) al premio de “Excelencia Académica” el(la) alumno(a), que haya obtenido un promedio académico final igual o superior a 9.6 y un promedio de conducta igual o superior a 9.0.
- b. Se entrega el premio “Mérito Académico” al (la) alumno(a) que haya obtenido un promedio académico final de 9.0 a 9.59 y el promedio de conducta igual o superior a 9.0.
- c. Se otorga el premio de “Excelencia en Inglés” al (la) alumno(a) que obtenga un promedio igual o superior a 9.5 en la materia y un promedio de conducta igual o superior a 9.0 en dicha disciplina.
- d. Recibe el “Premio de Conducta” el (la) alumno(a) que logre un promedio de 9.8 a 10.0 anual en disciplina.
- e. Se entrega el reconocimiento al “Alumno y Alumna Marista” al(la) alumno(a) que destaque dentro de su grupo por su actitud de servicio

y compañerismo, habiendo exaltado los Valores Maristas. No deberá acumular sanciones o mostrar actitudes inadecuadas durante el ciclo escolar. Será aprobado por el Consejo Directivo.

- f. Se otorga el premio “Marcelino Champagnat” al(la) alumno(a) que haya cursado los tres grados de secundaria en el IMS, y que haya obtenido el promedio más alto de la generación en aprovechamiento académico y en conducta.
- g. Reciben el reconocimiento “Basilio Rueda” los(las) alumnos(as) que destaquen por su participación en el Proyecto de Líderes Maristas.
- h. El Director General y el Consejo Directivo pueden otorgar reconocimientos especiales a los(as) alumnos(as) que sobresalgan por su participación en los Proyectos Institucionales.

1.6 AUSENCIAS:

1.6.1 En caso de ausentarse, el día de la reincorporación del(la) alumno(a), los padres de familia o tutores notificarán por escrito el motivo de la inasistencia comprometiéndose a:

- a. Descargar e imprimir el formato del justificante desde el área de ESTUDIANTES de la página del IMS (www.ims.maristas.edu.mx).
- b. Llenar con letra de molde los espacios solicitados y anexar la receta médica, cuando esto corresponda.
- c. Presentar el formato a Prefectura, quien lo registra y valida con el sello institucional.
- d. Entregar el justificante a la Coordinación Académica en caso de ausentarse por tres días o más.
- e. Presentar el justificante a los(as) docentes de las disciplinas que se ausentó una vez que ha sido registrado y validado.
- f. Ponerse al corriente en la toma de apuntes, la entrega de tareas, trabajos asignados u otras actividades solicitadas por los docentes.
- g. Cuidar el justificante. En caso de extravío tiene la obligación de repetir el proceso de entrega.
- h. Posterior a dos días hábiles de su reincorporación, Prefectura sólo sella el justificante con la leyenda de “enterados”.

1.6.2 Consecuencias por ausencia:

- a. Acumular inasistencias injustificadas demerita el promedio de cada una de las disciplinas.

- b. Pierde los privilegios académicos al ausentarse sin la autorización del(la) docente y se aplica la acción formativa en detrimento de la calificación de conducta (A.D/ R.).
- c. Cumplir en tiempo y forma con las tareas y los trabajos encomendados por los docentes para la recuperación de contenidos y/o calificaciones.

1.7 CONSECUENCIAS Y ACCIONES FORMATIVAS:

1.7.1 Educamos a nuestro alumnado en la toma de conciencia que sus decisiones y comportamientos tienen consecuencias, ya sea, favorables o desfavorables. Cumplir con sus obligaciones o dejar de hacerlo, lleva siempre una enseñanza de vida.

1.7.2 Los(as) alumnos(as) consideran que las acciones formativas del MCEIMS son justas y aplicables cuando su comportamiento no ha sido el adecuado en función de los lineamientos, normas y criterios de convivencia establecidos por la Institución, los cuales han sido previamente aceptados por todos los miembros de la Comunidad Educativa al momento de proceder a la inscripción/reinscripción de su hijo(a) en esta Institución. El desconocimiento de las mismas no exime a los(las) alumnos(as) y a los padres de familia o tutores de su cumplimiento.

1.7.3 Cuando un(a) alumno(a) incurra en un comportamiento que vaya en contra de las actitudes propias de un(a) alumno(a) Marista, descritas en el presente MCEIMS, se llevarán a cabo las siguientes acciones formativas.

- a. Como primer recurso se utilizará el diálogo con el docente de la disciplina y, en su caso, con el prefecto de grado para determinar la acción formativa correspondiente. (Ll. At. / I. / A.D. / R.).
- b. El Departamento de Prefectura determinará en qué casos notificará a los padres de familia o tutores vía telefónica o de forma presencial.

1.7.4 Los(as) alumnos(as) saben que la primera consecuencia de una falta al MCEIMS consiste en hacer todo lo posible por resarcir los daños ocasionados, ya sea a personas, objetos, mobiliario, instalaciones o al medio ambiente. Adicionalmente, ante el incumplimiento de las normas establecidas en el presente MCEIMS, el(la) alumno(a) puede hacerse acreedor(a) a alguna(s) de las siguientes acciones formativas.

1.7.5 RETARDOS:

- a. Es responsable de llegar a tiempo a cada una de las actividades dentro del horario escolar, considerándose desde la llegada al Instituto. (6:50 h.).
- b. El retardo de la primera hora se registra en la recepción y en el expediente electrónico (7:00 h.). Entre clases, los(as) docentes se encargarán de su registro.
- c. Cada retardo baja 0.3 en el promedio de conducta del período.

1.7.6 LLAMADA DE ATENCIÓN (LL. AT.):

Se aplica cuando un(a) docente envía a un(a) alumno(a) a Prefectura por el incumplimiento de las normas formativas dentro o fuera del salón de clase o ante una falta que requiere ser notificada a los padres de familia o tutores.

Una Llamada de Atención baja 0.5 en el promedio de conducta del periodo y se registra en el expediente electrónico de cada alumno(a).

Una Llamada de Atención baja 0.5 en el promedio de conducta del periodo.

Se aplica por:

- Ingresar a la cancha de fútbol, con alimentos o bebidas y sin uniforme.
- Estar fuera del salón de clase sin pase de salida.
- Tener sucia y desordenada su área de trabajo.
- Tener una actitud inadecuada durante la formación.
- No atender indicaciones del docente en forma reiterada.
- Usar gorras y lentes de sol durante la jornada escolar.
- Infringir las normas de presentación personal. (MCEIMS 1.3).

1.7.7 INDISCIPLINA (I).

Como parte de la formación cívica y ética del respeto, se solicita al alumnado una conducta y presentación adecuada durante las Ceremonias de Honores a los Símbolos Patrios, Actos Cívicos, Académicos y Religiosos. Una indisciplina baja 1.0 en el promedio de conducta del periodo correspondiente. Por tal motivo, se compromete a:

- Presentar la credencial al momento de ingresar y salir del IMS.
- Presentar la credencial previamente y durante la aplicación de los exámenes trimestrales.
- Tener una postura de respeto durante los eventos institucionales o en los que represente al IMS.

1.7.8 USO DE LA TELEFONÍA:

Actualmente los dispositivos móviles representan una forma rápida de

comunicación y acceso a la información, no obstante, también han sido un grave riesgo y amenaza para la sana convivencia escolar cuando se utilizan inadecuadamente, por lo que la SEP los ha incluido en la lista de objetos no permitidos en planteles educativos.

Al estar incluido en la lista de objetos no permitidos por la SEP, el IMS no se hace responsable en ninguna circunstancia por la pérdida o daño de teléfonos celulares, audífonos y demás dispositivos electrónicos, de tal forma que los(as) alumnos(as) se comprometen a:

- a. No traer teléfonos celulares, audífonos, videojuegos y otros dispositivos electrónicos para jugar, chatear, ver videos, etc. Se aplicará aviso disciplinario.
- b. No utilizar el teléfono celular o audífonos dentro de las instalaciones. En la primera ocasión le serán retirados y se le asignará un aviso disciplinario entregando el dispositivo a la hora de la salida. En caso de reincidir, se asignará otro aviso disciplinario y se retirará el dispositivo para entregarlo únicamente a padres de familia y/o tutores en entrevista.

Nota: Se analiza cada caso, para determinar la gravedad de la falta y/o aplicar una acción formativa diferente. (A.D/ R).

1.7.9 AVISO DISCIPLINARIO (A.D.).

Baja 2.0 puntos en el promedio trimestral de conducta.

Al primer Aviso Disciplinario, los padres de familia o tutores serán notificados(as) sobre su aplicación para brindarle apoyo y seguimiento.

La aplicación del segundo Aviso Disciplinario implica un día de suspensión y en los subsecuentes, se agregará un día de suspensión por cada aviso, el cual se registrará en el expediente del alumno. En este caso, se notificará vía telefónica y Prefectura solicitará una entrevista con los padres de familia o tutores para generar acuerdos.

Si el(la) alumno(a) se hace acreedor(a) a un tercer Aviso Disciplinario, se brindará atención y seguimiento con la intervención de Padres de familia o tutores, Dirección Técnica, Prefectura, Orientación y el(la) Titular de grado, teniendo como objetivo la elaboración de un plan de mejora en el que se establezcan compromisos específicos y un trabajo de reflexión del(la) alumno(a) y de resarcimiento ante las faltas cometidas.

Causas principales por las que se aplica un Aviso Disciplinario:

- Acumular tres llamadas de atención.
- Mostrar actitudes de violencia.
- Poner en riesgo su integridad física o la de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Será analizado por el Consejo Directivo para su canalización correspondiente. (A.D. / R.).
- Utilizar vocabulario inapropiado (groserías, alburas, etc.).
- Cualquier “juego” que implique empujones, tocamientos, caricias o contacto físico inadecuado. (A.D. / R.).
- Incurrir en manifestaciones incorrectas de noviazgo. (besos, caricias, tocamientos, etc.). Será analizado por el Departamento de Prefectura para su canalización correspondiente. (A.D. / R.).
- Provocar alteración o disturbios en el ambiente escolar. (A.D. / R.).
- Provocar desorden durante la clase de manera reiterada.
- Hacer uso del elevador sin autorización.
- Maltratar el mobiliario, equipo y/o instalaciones (realizará el pago de la reparación o recuperación física del objeto maltratado).
- Portar objetos que dañen o puedan dañar su integridad física o la de cualquier integrante de la Comunidad Educativa. En caso de traerlos, los artículos serán retenidos y devueltos únicamente a los padres de familia o tutores. Prefectura evaluará la gravedad de la situación para definir si aplica una acción formativa distinta (A.D. / R.).
- Abandonar las instalaciones haciendo uso de prendas ajenas al uniforme.
- Ascender y/o descender sobre el carril de contraflujo (Eje 8 Sur), a la hora de entrada y salida de la Institución.
- Perder tiempo de clase de forma deliberada cuando solicitan salir al sanitario, enfermería, orientación psicopedagógica, a la hora de entrada y al final de los recesos.
- Salir del salón sin autorización durante los cambios de clase.
- Acumular 3 retardos durante los cambios de clase y/o después del receso.
- Tener basura o alimentos dentro de su banca.
- Dejar sus pertenencias en la banca o el salón en los periodos vacacionales o cuando se dé la indicación. No será responsabilidad del IMS el resguardo de ningún material, trabajo, proyecto o ropa que dejen en el aula.

- Hacer mal uso de las computadoras del laboratorio de informática.
- Ingresar a páginas no autorizadas o distintas a las destinadas a la clase de informática.
- Otros que determine el Departamento de Prefectura y/o el Consejo Directivo.

1.7.10 REPORTE (R)

El Reporte es la penalización máxima a la que se hace acreedor(a) un(a) alumno(a) cuando comete una falta grave. La aplicación de un Reporte implica que el Consejo Directivo analice y determine su condición y/o permanencia en el IMS. Al recibir un Reporte, el(la) alumno(a) tendrá 5.0 puntos menos en la calificación de conducta del Trimestre correspondiente. Será suspendido(a), por el periodo que del Consejo Directivo determine, quedando al margen de todas las actividades escolares y extraescolares, tanto académicas, deportivas o eventos que organice la institución en ese periodo. Pierde su derecho a reinscribirse al siguiente ciclo escolar en el IMS y en caso de estar suspendido durante el periodo de exámenes (semanales, parciales o trimestrales) pierde el derecho a presentarlos.

Motivos principales por los que se aplica:

- Faltar gravemente al respeto a cualquier integrante de la Comunidad Educativa, tanto por parte del(la) alumno(a) como de sus padres o tutores.
- Afectar el prestigio de la Institución o el de alguno de los integrantes de la Comunidad Educativa a través de cualquier medio: verbal, cibernético, impreso, gráfico, etc.
- Portar, tomar o compartir fotos, videos o audios, así como la publicación de mensajes denigrantes por cualquier medio, que dañen la imagen y el prestigio de los(las) alumnos(as), docentes y demás personal del IMS, así como de la propia Institución.
- Usar las Redes Sociales para desacreditar u ofender a compañeros(as) o a cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Emplear el nombre del IMS, sus escudos y sellos para la organización de eventos sin la autorización expresa del Director General o con fines distintos a los institucionales.
- Falsificar documentos oficiales o firmas en boletas.
- Falsificar firmas de padres de familia.

- Falsificar calificaciones, firmas y/o sellos de docentes, De comprobarse se cancelarán todas las actividades del periodo en la disciplina correspondiente.
- Cometer conductas inapropiadas (tocamientos, caricias o contacto físico inapropiado) dentro del Instituto, así como en eventos que lo representen.
- Ejercer violencia grave, ya sea verbal, psicológica, física, cibernética, sexual o de exclusión social dentro del IMS, conforme a lo establecido en el "Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria de la Ciudad de México".
- Pelearse dentro de las instalaciones o en eventos en donde represente al IMS.
- Portar, consumir y/o distribuir sustancias tóxicas (cigarros, cigarros electrónicos, vapeadores, alcohol o cualquier tipo de estupefaciente) dentro del IMS o en eventos escolares a los que haya sido convocado(a). En este caso, causará baja de la institución y/o no tendrá derecho a reinscripción.
- Portar y usar objetos que puedan ser considerados como armas. Causará baja de la institución y/o no tendrá derecho a reinscripción.
- Apropiarse de las pertenencias ajenas sin la autorización de su dueño(a) (Robo).
- Hacer mal uso de la credencial a la hora de la salida.
- Irse de "pinta".
- Ausentarse de una clase y/o permanecer en un lugar diferente al que debería estar sin conocimiento o la autorización de alguna autoridad.
- Salir del IMS sin la autorización correspondiente de sus padres o tutores a la hora de la salida.
- Tomar o hacer mal uso del kit de emergencia que se ubica dentro del aula (R).
- Jugar, mover o hacer mal uso de los extintores que se ubican dentro de las instalaciones del IMS.
- No acatar indicaciones establecidas durante los protocolos de seguridad escolar que representen un riesgo para su integridad física o el resto de la comunidad educativa.
- Apropiarse de material, trabajos o proyectos presentándolos como propios sin la autorización o conocimiento del(la) dueño(a).

- Dañar la integridad de las(los) alumnas(os) al intentar o bajar los pantalones, así como dar nalgadas.
- Subirse a los mingitorios y/o retretes de los sanitarios afectando la privacidad del alumnado.
- Permanecer en compañía de uno(a) o más compañeros(as) dentro de los cubículos de los sanitarios.
- Alguna situación no contemplada en los puntos anteriores y que el Consejo Directivo determine como falta grave.

**Nota: Siempre que el(la) alumno(a) se haga acreedor(a) a un Reporte el Departamento de Prefectura notificará a los padres de familia o tutores las acciones disciplinarias que se aplicarán.*

1.8 SERVICIO DE ENFERMERÍA

El Servicio de Enfermería brinda atención de primeros auxilios al alumnado y al personal que labora dentro del IMS, organiza y ejecuta las actividades relacionadas con la salud escolar como medida preventiva.

1.8.1 Con base en la normatividad de la SEP, no se administran medicamentos a los(las) estudiantes. Sólo se aplican tratamientos de curación, en caso de presentarse algún incidente común (raspones, moretones, esguinces, luxaciones, etc...). Si el (la) alumno (a) requiere de algún medicamento, éste(a) deberá traerlo de casa acompañado por una copia de la receta médica que avale el suministro y deberá dejarlo en resguardo en la enfermería.

- Es responsabilidad del personal del Servicio de Enfermería otorgar, previa revisión del (la) alumno(a), el pase correspondiente para que se le pueda aplicar el Seguro contra Accidentes Escolares, ante un incidente dentro del Instituto o durante la participación en eventos en dónde
- represente al IMS. El (la) alumno(a) debe contar con la credencial
- vigente del IMS, para hacer válido este seguro.
- Si un(a) alumno(a) requiere retirarse por motivos de salud antes de que concluya el horario escolar, sólo podrá hacerlo con la autorización del Servicio de Enfermería y en compañía de sus padres o tutores.
- El alumnado reconoce que el área del Servicio de Enfermería está

exclusivamente destinada y restringida para la atención de la salud de los integrantes de la Comunidad Educativa Escolar, por lo que destina sus visitas a este lugar con mencionado propósito. (LL. At.).

- Los(las) alumnos(as) sólo serán atendidos(as) por el Servicio de Enfermería cuando acudan con el pase de salida del salón. (LI. At.).
- Tomar o hacer mal uso del botiquín o instrumental que se ubica dentro de la enfermería. (R).

1.8.2 SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES.

Los(las) estudiantes cuentan con un SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES con un monto aproximado de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada evento, pagando el deducible de \$300.00 (trescientos pesos).

Procedimiento para hacerlo valer:

- En caso de que el accidente haya sido fuera de la escuela tomando en cuenta los traslados casa-escuela, escuela- casa, o actividades en las que represente al Instituto, deberá acudir de manera inmediata al Servicio de Enfermería o notificar vía telefónica para recibir indicaciones.
- Ante un accidente dentro del IMS, el personal de Enfermería revisa y ofrece los primeros auxilios.
- Se notifica a los padres de familia o tutores vía telefónica sobre el hecho, solicitando su presencia en el IMS, sólo si se considera necesario.
- Se entrega a los padres de familia o tutores una carta de "Aviso de Accidente" sellada por Servicio de Enfermería y firmada por el Representante Legal del Instituto en la que se describe el accidente.
- Acudir a cualquiera de los hospitales que están indicados en la póliza de seguros con la carta "Aviso de Accidente" y la credencial vigente de la escuela.
- Informar al Servicio de Enfermería vía telefónica o por correo electrónico (enfermeria@ims.maristas.edu.mx), sobre el desarrollo de su atención médica.
- En caso de acudir a un hospital sin llevar la carta "Aviso de Accidente", informar el incidente y acudir al Departamento de Administración, para recibir instrucciones sobre cómo tramitar el reembolso que el seguro ofrece por contrato.

**Nota: El servicio médico que se recibe en los hospitales es responsabilidad exclusiva de ellos y las quejas derivadas por algún posible inconveniente serán resueltas directamente por la Aseguradora.*

2. PADRES DE FAMILIA

El IMS asume el compromiso de colaborar activamente en la formación académica basada en valores de los(as) alumnos(as) y sostiene que los padres de familia o tutores tienen el derecho y el deber insustituible de educar y formar a sus hijos(as), eligiendo a esta Institución como su apoyo. Dada la importancia de la tarea que se nos encomienda, es fundamental que los padres de familia o tutores y la Institución compartamos los mismos ideales, valores y actitudes para formar a nuestros(as) alumnos(as).

2.1.1 Los padres de familia y/o tutores se asumen como los principales educadores de sus hijos(as).

- a. Conocen, respaldan y actúan en congruencia con los criterios de formación establecidos en el presente MCEIMS. Lo hacen de manera explícita al realizar la entrega del Acuse de Recibo de este documento.
- b. Cumplen con las disposiciones del IMS y velan para que sus hijos(as) también lo hagan.
- c. Fomentan la formación cristiana-marista de sus hijos(as) mediante el ejemplo.
- d. Respetan los derechos de sus hijos(as) y fomentan sus obligaciones.
- e. No los violentan con sobreprotección, abandono ni golpes. Permiten que su hijo(a) se equivoque e intervienen oportunamente para orientarlo(a).
- f. Aceptan que el trato con el personal del IMS será exclusivamente en torno a temas relacionados con la formación de sus hijos(as).
- g. Cumplen con los acuerdos establecidos con los docentes de clase, los Departamentos de Coordinación Académica, Orientación Psicopedagógica, Prefectura y/o Directivos que colaboran en beneficio de su hijo(a).

2.1.2 En el respeto a las personas, lugares y tiempos de trabajo.

- a. Asumen un trato amable y cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b. Admiten que al ingresar a las instalaciones del IMS, deben acatar los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública.
- c. Ingresan exclusivamente al área de las oficinas administrativas sin interferir en la dinámica de los(las) estudiantes.
- d. Mantienen una comunicación eficaz con el personal del IMS solicitando las entrevistas a través del mecanismo indicado en el MCEIMS.

- e. Cumplen con la normatividad para el establecimiento y desarrollo de las entrevistas, respetando el tiempo asignado de 20 minutos.
- f. Aceptan que el IMS prohíbe la toma de fotografías, grabaciones de audio o video durante las entrevistas con todo el personal del IMS. En caso de que esta disposición no se cumpla, se da por cancelada la entrevista y se aplica una acción formativa que se verá reflejada en el expediente del (la) alumno(a). (R).
- g. Sólo entablan comunicación con el personal del IMS a través de medios institucionales.

2.1.3 En el diálogo y la participación:

- a. Favorecen una comunicación abierta y sincera con sus hijos(as) así como con el personal del IMS, sobre todo en los asuntos relacionados con su formación, desempeño académico y comportamiento.
- b. Solicitan a sus hijos(as) y firman de enterado, los criterios con los que cada docente trabaja y evalúa los aprendizajes de su disciplina.
- c. Como parte de su formación, revisa el historial de navegación y verifica el contenido visitado en sus dispositivos electrónicos.
- d. Asisten a las juntas y entrevistas convocadas por el personal del IMS y participan en las actividades o proyectos escolares que se programan.
- e. Establecen una comunicación oportuna con Docentes, Titulares de Grado, Prefectos(as), Orientadores(as) o con la Coordinación Académica cuando el aprendizaje o la conducta de su hijo(a) no sean satisfactorios.
- f. Solicitan a su hijo(a) las circulares y las boletas de evaluaciones en apego a las fechas establecidas.
- g. Consultan frecuentemente la app institucional y las redes sociales del IMS para estar al tanto de las actividades y procedimientos, así como para dar seguimiento al rendimiento escolar y la conducta de su hijo(a).
- h. Se involucran en las acciones que promueve la Asociación de Padres de Familia del IMS.

2.1.4 En la responsabilidad:

- a. Realizan los trámites de inscripción/reinscripción y los pagos de la colegiatura en los tiempos establecidos por el IMS.
- b. Actualizan oportunamente los cambios de domicilio, números telefónicos o correos electrónicos en la app institucional y en el Departamento de Control Escolar.

- c. Conocen los horarios de clase y de las actividades que su hijo(a) atenderá durante el ciclo escolar.
- d. Se aseguran de que su hijo(a) se presente aseado(a) y peinado(a) portando el uniforme correspondiente al día, según lo indique el horario de clase.
- e. Garantizan que su hijo(a) se presente de manera puntual al IMS.
- f. Procuran proporcionar un desayuno balanceado y un lunch adecuado a la edad y a las actividades que su hijo(a) realiza.
- g. Dotan de uniformes, libros y útiles escolares a su hijo(a) al inicio y durante del ciclo escolar.
- h. Dan cumplimiento a los acuerdos que hayan llegado durante las entrevistas con el personal del IMS.
- i. Durante la jornada escolar no solicitan que se haga entrega a su hijo(a) de trabajos, tareas, , material u objetos que haya olvidado.
- j. Evitan que su hijo(a) traiga objetos no permitidos por la SEP y las autoridades del IMS como teléfonos celulares, computadoras, audífonos, cámaras, videojuegos, juegos de mesa
- k. Vigilan que su hijo(a) no porte, consuma o distribuya sustancias nocivas para la salud y artículos prohibidos en planteles educativos por la SEP.
- l. Revisa periódicamente la mochila de su hijo(a).
- m. Se asumen como los únicos responsables en la reparación del daño o pérdida que puedan sufrir los dispositivos electrónicos y artículos prohibidos por la SEP en el interior del IMS.
- n. Evitan que sus hijos(as) traigan objetos de valor o grandes cantidades de dinero, ya que el IMS, al no haberlos solicitado para su proceso educativo, no se hará responsable por la pérdida de estos.
- o. Recogen a su hijo(a) en el horario establecido de salida o inmediatamente después de concluir la actividad extraescolar en la que esté inscrito(a).
- p. Evitan solicitar permisos especiales o concesiones particulares para su hijo(a). No adelantan ni prolongan los periodos vacacionales.
- q. Cuando necesitan comunicarse directamente con su hijo(a) por alguna

EMERGENCIA, lo hacen a través del número telefónico institucional:

55. 56 88 59 02.

2.1.5 No encubren ni justifican las acciones u omisiones de su hijo(a). Reconocen que este hecho va en contra de su formación y pone en entredicho su rol de educador. Mentir o intentar sobornar a alguien del personal del IMS es considerado REPORTE, causará baja definitiva y no tendrá reinscripción.

2.1.6 Reconocen que la acción formativa aplicada a su hijo(a) es una consecuencia natural de los actos que no están en consonancia con las normas establecidas en el MCEIMS.

2.1.7 Cualquier manifestación de violencia en contra del personal del IMS (insultos, amenazas, golpes) será motivo de un Reporte, baja definitiva y pérdida de reinscripción.

2.2 DISPOSICIONES DE VIALIDAD

- a. Evitan, tanto a la hora de la entrada como a la hora de la salida, que su hijo(a) ascienda o descienda de su vehículo en el carril de contraflujo de la avenida (Eje 8). El incumplimiento de esta norma aplica una acción formativa que se verá reflejada en el expediente del alumno(a). (A.D.)
- b. Utilizan las diferentes opciones para el descenso de su hijo(a) durante la hora de la entrada: uso de estacionamientos cercanos, uso del carril reservado frente a Plaza Universidad.
- c. Utilizan el puente peatonal para cruzar la avenida. (A.D.)
- d. Acatan las disposiciones de seguridad que el IMS ha implementado para agilizar la salida al término de las clases.

2.3. Solicitud de Entrevista.

El medio privilegiado para la aclaración de nuestras dudas y llegar a acuerdos es el diálogo en actitud de escucha y de propuesta. Es muy importante que los padres de familia o tutores manifiesten claramente el motivo de la entrevista solicitada y llegar puntualmente a la misma.

Es necesario haberse entrevistado con el (la) docente de la disciplina con quien se quiera aclarar cualquier aspecto antes de solicitar entrevista en otra instancia.

- a. Con los(as) docentes: Ingrese a la app institucional con su usuario y contraseña y siga los pasos indicados para reservar la cita. Sin excepción, no se atenderán citas que no se reflejen en dicho sistema.
- b. Con los Prefectos de Grado: Solicite la entrevista con el Departamento de Prefectura vía telefónica a la extensión 115.
- c. Con la Coordinación Académica: Solicite la entrevista vía telefónica en la extensión 126.
- d. Con la Dirección Técnica y Subdirección Técnica: A través del personal de Control Escolar en las extensiones 112 y 113.

- e. Con la Dirección General: Se solicita a través de la Asistente de Dirección de manera presencial, vía telefónica en la extensión 106 o por correo electrónico (asistente.dir@ims.maristas.edu.mx). La Dirección General se reserva el derecho de recibir al padre, madre o tutor(a) o de delegar su atención al Departamento Correspondiente.

Al solicitar la cita deberá llenar el formato en donde explicará el motivo de la entrevista. Obtendrá la respuesta a su solicitud a través del personal de Asistencia de Dirección.

2.3.1 PROCESO DE ENTREVISTAS

- a. Para recibir una adecuada atención los padres de familia siguen los procedimientos administrativos u organizativos que la Institución señala.
- b. Agendan la entrevista a través de los medios institucionales establecidos.
- c. Se presentan únicamente si concretaron la entrevista a través de los medios institucionales. No será posible atender sin cita.
- d. Firman acuerdos a los cuales se hayan llegado.
- e. Respetan el día y el tiempo de 20 minutos señalado, para la entrevista.

2.4 CONSECUENCIAS Y AMONESTACIONES PARA PADRES DE FAMILIA

- a. Cuando la presencia del padre, madre o tutor(a) sea requerida por las instancias Directivas y no se presente, se otorgará un plazo de dos días hábiles para reprogramarla. En caso de no dar respuesta a este requerimiento, el(la) alumno(a) quedará suspendido(a) a partir del tercer día hábil.
- b. La reinscripción de un(a) alumno(a) puede condicionarse si los padres de familia no asisten a las reuniones a las que el IMS los convoque durante el ciclo escolar, o bien, cuando un padre de familia falte a la verdad en
- c. detrimento de la formación de su hijo(a) o muestre actitudes ofensivas o agresivas hacia el personal del Instituto.
- d. El trato irrespetuoso hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa es valorado por el Consejo Directivo, mismo que determina el condicionamiento del(la) alumno(a) en el IMS y la se aplicará un Reporte.
- e. Están conscientes que el desconocimiento u omisión de los lineamientos, normas y criterios establecidos en el presente MCEIMS, no podrá ser invocado como una excusa para evitar la aplicación de las sanciones en los casos que por una falta su hijo(a) amerite.

2.5 TRÁMITES

- a. El horario de atención al público vía telefónica de las oficinas administrativas es de lunes a viernes de 7:00 a 14:30 horas.
- b. Todo trámite que implique la expedición y la entrega de algún documento o constancia se debe solicitar por lo menos con 48 horas de anticipación.
- c. La CARTA DE CONDUCTA se otorga a todo alumno(a) que la solicite en la oficina de Control Escolar. Se indicará el promedio de conducta con un número entero y un decimal.

3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

- a. Se considera INSCRIPCIÓN al trámite que realiza el responsable económico del aspirante al IMS. Dicha inscripción implica el ingreso a la Comunidad Educativa Marista, tanto del(la) alumno(a) como de sus padres o tutores y por ende, los compromete a cumplir y respetar los lineamientos, normas, criterios y valores que éste promueve, teniendo en cuenta que ellos son los primeros educadores de sus hijos(as).
- b. Para ser inscrito(a) en el IMS, el(la) aspirante y su responsable económico deben realizar en tiempo y forma, los trámites que se indican en el documento denominado “Manual de Inscripción/ Reinscripción”. Cualquier inscripción podrá ser cancelada si no se realiza la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- c. Se llama REINSCRIPCIÓN al trámite que realiza, el responsable económico del(la) alumno(a) para cursar el grado siguiente al que ha concluido en el IMS. Dicha reinscripción se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido por el IMS en el “Manual de Inscripción/ Reinscripción” ya que, de no hacerlo, el(la) alumno(a) corre el riesgo de perder su lugar.
- d. Se dialogará la pertinencia de la reinscripción cuando:
 - 1. Los padres de familia...
 - No asistan sistemáticamente a las entrevistas convocadas por el personal del IMS durante el ciclo escolar.
 - No acaten ni promuevan los lineamientos del MCEIMS vigente.
 - Cometan una falta de respeto en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

- Adeuden pagos de colegiaturas o de materiales en cualquier área o departamento del IMS en correspondencia al Acuerdo del 10 de marzo de 1992.
2. El(la) alumno(a)...
- No acredite el ciclo escolar.
 - Haya sido condicionado(a) y falle a su compromiso académico o de disciplina convenido.
 - Incumpla sistemáticamente la normativa escolar.
 - Acumule Avisos Disciplinarios, Reportes o cometa alguna falta grave al MCEIMS.

**En caso de que el Consejo Directivo le otorgue la oportunidad de reinscribirse, los padres de familia y/o tutor, así como, el(la) alumno(a) deberán firmar una Carta Compromiso.*

4. TRANSITORIOS

- Los(as) profesores(as) que trabajen actividades académicas, culturales, deportivas, sociales, etc., dentro o fuera del horario de clases, velarán por el cumplimiento que realicen los(as) alumnos(as), sobre las disposiciones establecidas en el presente MCEIMS
- Es facultad del Director General y del Consejo Directivo resolver las dudas de interpretación, así como los casos no previstos en el presente MCEIMS.
- Cualquier integrante de la Comunidad Educativa puede aportar sugerencias, para la mejora del presente MCEIMS. Sin embargo, es facultad exclusiva del Consejo Directivo realizar modificaciones.
- El presente MCEIMS ha sido autorizado por los integrantes del Consejo Directivo del Instituto México Secundaria, en el mes de agosto de 2024, cuya vigencia aplica para el Ciclo Escolar 2024-2025.
- El contenido del presente MCEIMS en ningún momento podrá ser contrario a las disposiciones establecidas en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño; Tratados Internacionales, en el capítulo X de la Ley General de Educación; y lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

5. DIRECTORIO

CONTACTOS POR DEPARTAMENTO

Dirección sitio web: www.ims.maristas.edu.mx

Línea telefónica general: 55 5604 6066

Administración	Exts. 109 y 136	administracion@ims.maristas.edu.mx
Asistencia de Dirección	Exts. 106	asistente.dir@ims.maristas.edu.mx
Asociación de Padres de Familia	Ext. 135	aapf@ims.maristas.edu.mx
Coordinación Académica	Ext. 126	coordinacionims@ims.maristas.edu.mx
Coordinación de Inglés	Ext. 127	ingles@ims.maristas.edu.mx
Control Escolar	Exts. 112 y 113	control.escolar@ims.maristas.edu.mx
Coord. de Actividades Extraescolares	Ext. 230	extraescolares@ims.maristas.edu.mx
Coordinación de Prefectura	Ext. 115	prefectura@ims.maristas.edu.mx
Dirección y Subdirección Técnica	Ext. 111 y 116	
Pastoral	Ext. 134	pastoral@ims.maristas.edu.mx
Orientación Psicopedagógica	Ext. 121	psicopedagogia@ims.maristas.edu.mx
Promoción Escolar	Exts. 119 y 120	informes@ims.maristas.edu.mx
Recepción	Exts. 101 y 102	
Servicio de Enfermería	Ext. 131	enfermeria@ims.maristas.edu.mx
Sistemas	Ext. 125	sistemas@ims.maristas.edu.mx
Un Mundo Seguro para la Infancia	Ext. 115	mundoseguro@ims.maristas.edu.mx



INSTITUTO MÉXICO
SECUNDARIA

CICLO ESCOLAR 2024-2025

IMS/PREF/24-25/01

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024-2025

Recibí de parte del Instituto México Secundaria el Manual de Convivencia Escolar 2024-2025, el cual conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir.

Nombre del(la) Alumno(a)

Clave

Nombre y Firma del Padre, Madre o Tutor



INSTITUTO MÉXICO SECUNDARIA

maristas®

Av. Popocatepetl 545
Col. Santa Cruz Atoyac
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03310

Ciudad de México

Tel.: 55 5604 6066

informes@ims.maristas.edu.mx

ims.maristas.edu.mx

